

RESOLUCION N° 99.1.1.1.

00399

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. con la compañía ECUDAL S.A., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y, Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.1293 y DJC.99.0290 de 29 de diciembre de 1998 y 8 de febrero de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM.99006 de 20 de enero de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. con la compañía ECUDAL S.A., aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo, Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, y del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía ECUDAL S.A., en favor de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía ECUDAL S.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00399

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

10 FEB. 1999

DR. ~~ROBERTO~~ SALGADO VALDEZ

EXP. 12489

IAV/MCHV

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 37 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 31 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de MARZO de 1999

Dr. RAÚL GAYBOR GEGARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

